VERANO Soleado Plycem®

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN:
"VERANO SOLEADO PLYCEM"

I. DEFINICIONES

Comercio Autorizado: Se refiere a los comercios autorizados a vender materiales de la marca Plycem.

Participantes: Se refiere a las personas que se indican en la Sección 1.2 de este Reglamento que participan en la promoción de conformidad con las especificaciones del presente Reglamento.

Patrocinador: Plycem Construsistemas Costa Rica S.A.

Reglamento: Conjunto de reglas o directrices que regulan la promoción

II. CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN GENERAL

Primera. Del Patrocinador y Participantes.

1.1.- PATROCINADOR: éste será la compañía PLYCEM CONSTRUSISTEMAS COSTA RICA SOCIEDAD ANÓNIMA, titular de la cédula jurídica número tres –ciento uno- trescientos setenta y dos mil setecientos setenta y nueve (en adelante "Plycem"), con domicilio en Costa Rica Cartago, Paraíso, de la Basílica de los Ángeles, cinco kilómetros al este, carretera a Paraíso de Cartago.

1.2.- PARTICIPANTES: Todas aquellas personas, mayores de edad, que realicen compras de los productos que se detallarán más adelante y por los montos que el patrocinador establezca, en los lugares habilitados para la promoción. No podrán participar en esta promoción ningún funcionario de PLYCEM o sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, colaboradores de los distribuidores o subdistribuidores de los productos Plycem, ni sus familiares en primer grado de consanguinidad o afinidad, así como ninguno de los colaboradores de las agencias de publicidad que forman parte de esta estrategia. Tampoco se considerarán participantes aquellas personas físicas o jurídicas que adquieran los productos para re-venta a terceros.

1.3.- ACEPTACIÓN: Los Participantes de la Promoción, entienden y aceptan las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo la promoción y el presente Reglamento, por lo que al acceder a participar ya se tienen por aceptadas las condiciones y lineamientos del reglamento.

Promoción válida del 23 de enero al 25 de marzo del 2023.

Segunda. Objeto de la Promoción- Premios

2.1.- La promoción aplica para todos los participantes de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana.

2.2.- Las personas que cumplan con los requisitos establecidos en esta promoción quedarán participando en el sorteo de:

•1 de los dos fines de semana de 3 días- 2 noches en un hotel de playa Todo Incluido en el país participante para el ganador y 1 acompañante. **

•1 de los 30 kits de verana Plycem que incluye una silla y sombrilla de playa.

** El hotel será elegido por el patrocinador quien únicamente correrá con los gastos de hospedaje ya indicados, la alimentación que ofrezca el hotel seleccionado y el paquete de bebidas básicas con un valor no mayor a USD$200 por persona por día., por lo que traslados y cualquier otro rubro adicional correrá por cuenta del ganador. El plazo máximo para hacer uso del fin de semana es el 30 de junio de 2023, posterior a esto el premio quedará sin efecto y no podrá reclamarse su reactivación o reintegro en otro tipo de beneficio

Tercera. Vigencia del Concurso.

3.1. - La Promoción es por tiempo limitado, iniciando el día 23 de ENERO del año 2023 a las 00 horas y finalizando el día 25 de MARZO del año 2023 a las 24 horas.

3.2. - El sorteo se efectuará el día 11 de ABRIL de 2023 a las 15 horas en las instalaciones de Plycem Costa Rica y se estará contactando a los ganadores a través de los medios que hayan señalado en el registro de activación de factura. El ganador tendrá tiempo de ponerse en contacto con el Patrocinador de la Promoción hasta el día 21 de ABRIL del 2023 a las 24 horas para presentar la evidencia de la factura seleccionada como ganadora y que estrictamente debe cumplir con la mecánica de participación. En caso de no se ponga en contacto o que no cumpla con el requisito de compra de producto patrocinador establecido, el Patrocinador podrá declarar ese premio como desierto. Para sociedades, la persona autorizada para reclamar el premio deberá ser su representante legal, quien

deberá presentar la respectiva personería jurídica donde se verifique que efectivamente tiene esas calidades. Una vez validado que se cumple con los requisitos de participación los ganadores serán anunciados a través de las redes sociales de Plycem.

3.3.- El Patrocinador se reserva el derecho de modificar y o suspender en cualquier momento el plazo de vigencia de la Promoción.

Cuarta. Forma de Participar.

4.1.- Para poder participar, se deberá adquirir los productos que en cada país se determinen como productos patrocinadores de acuerdo a la siguiente tabla:

	Producto	Monto de compra
CR	Plyrock, Ultra, Mi Concreto 20 mm	₡60 000
ESV	Plyrock y Plystone Entrepiso	$100
HON	Plyrock, Plystone Entrepiso, Fibrolit Ultra	$100
NIC	Plyrock, Entrepiso Plystone, Fibrolit Ultra, Eureka	$100
PAN	Plyrock, Entrepiso Plystone, Fibrolit Ultra	$100
RD	Plyrock	$100

.2. Por la compra de cada USD$100 o su equivalente en moneda local del país participante en un mix de productos patrocinadores, recibirá un cupón que deber llenado por completo con los datos solicitados incluyendo el número de factura. La ausencia de uno de estos elementos invalidará de inmediato el cupón para participar en el sorteo de los premios.

4.3- El participante acepta que los cupones con datos incompletos o ilegibles no serán tomados en cuenta.

4.4. El participante será seleccionado mediante el proceso indicado en el presente reglamento y contará con el plazo que se señale para contactar al patrocinador, demostrar la evidencia de la factura actividad y hacer efectivo su premio. Pasado el plazo establecido en el presente reglamento, el participante no tendrá derecho a reclamar reintegro del premio.

Quinta. Condiciones y Limitaciones de la Promoción.

5.1 Se entenderá que todo Participante de la Promoción conoce y acepta las condiciones, responsabilidades y limitaciones establecidas en este Reglamento.

5.2 La Promoción es por tiempo limitado, por el plazo indicado en este Reglamento.

5.3.- Esta Promoción es válida para personas mayores de 18 años o personas jurídica válidamente constituidas, que cumplan con los requerimientos de este reglamento.

5.4.- Si el participante no cumple con alguno de los requisitos o condiciones señaladas en el presente reglamento, el Patrocinador podrá declararlo desierto y no entregar el premio a ningun otro participante.

Sexta. Responsabilidad General y Restricciones.

6.1.- El Participante de la Promoción tiene por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense vigente y aplicable.

6.2.- Bajo ninguna forma o circunstancia la Promoción es negociable y por lo tanto, el premio no puede ser canjeado por otros objetos o mercancías distintos a los especificados en este Reglamento

6.3.- El Patrocinador tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente Reglamento, total o parcialmente, siempre y cuando con ello no atente contra los derechos adquiridos por los Participantes de la Promoción; y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la Promoción o incluso suspenderla si detecta fraudes o situaciones que imposibiliten llevar a buen término la presente Promoción.

6.4.- En la publicidad de la presente Promoción se hace referencia a la frase “Aplican Restricciones”, lo cual significa que existen condiciones y limitaciones que se citan en dichas publicaciones y que se detallan Reglamento.

6.5.- El Patrocinador de la Promoción no es responsable por los gastos que impliquen el traslado, uso o instalación de los productos comprados para participar en la Promoción. Ni tampoco de cubrir ningún gasto asociado para hacer efectivo su premio como traslados, tours entre otros.

Séptima. Derechos de uso de imagen.

7.1 El ganador autoriza que su nombre, voz e imagen aparezca en cualquier publicación, medio publicitario y medio de divulgación relacionada a esta promoción, sin que implique una remuneración, compensación, ni reclamo alguno por concepto de derechos de imagen.

Para mayor información o consultas rthamez@elementia.com

San José, Costa Rica, 13 de enero del 2023.